

SALE TODOS LOS DÍAS.

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

MADRID: 260, un año: 130, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 360—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

# GACETA DE MADRID.

N.º 3242.

LUNES 7 DE AGOSTO DE 1843.

DIEZ CUARTOS.

## PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE LA GUERRA.

La Reina Doña Isabel II, y en su nombre el Gobierno de la nación, atendiendo á los méritos y servicios del teniente general D. Felipe Montes, ha venido en nombrarle capitán general del quinto distrito (Galicia). Dado en Madrid á 6 de Agosto de 1843. = Joaquín María López, Presidente. = El Ministro de la Guerra, Francisco Serrano.

La Reina Doña Isabel II, y en su nombre el Gobierno de la nación, atendiendo á los méritos y servicios del mariscal de campo D. Manuel de Soria, ha venido en nombrarle capitán general del noveno distrito (Extremadura). Dado en Madrid á 6 de Agosto de 1843. = Joaquín María López, Presidente. = El Ministro de la Guerra, Francisco Serrano.

La Reina Doña Isabel II, y en su nombre el Gobierno de la nación, atendiendo á los méritos y servicios del mariscal de campo D. Bartolomé Amor, ha venido en nombrarle capitán general del duodécimo distrito (provincias Vascongadas). Dado en Madrid á 6 de Agosto de 1843. = Joaquín María López, Presidente. = El Ministro de la Guerra, Francisco Serrano.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la nación, en nombre de S. M., ha tenido á bien nombrar segundo cabo del quinto distrito (Galicia) al brigadier Don Fernando Cotoner. De orden del Gobierno lo comunico á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Agosto de 1843. = Serrano. = Sr. capitán general de Galicia.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la nación, á nombre de S. M., se ha servido nombrar comandante general de la provincia de Pontevedra al brigadier Don Manuel Bausá. De orden del Gobierno lo comunico á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Agosto de 1843. = Serrano. = Sr. capitán general de Galicia.

### Circular.

Excmo. Sr.: Deseando el Gobierno de la nación que las autoridades militares de todas clases se ciñan solo al ejercicio de los deberes á que como militares están obligados por las Reales ordenanzas y reglamentos vigentes sin mezclarse en cuestiones políticas, ni tomar la mas mínima parte en las elecciones de ayuntamientos, diputaciones provinciales ni Diputados á Cortes, y que se limiten solo á proteger el libre ejercicio de las atribuciones de las autoridades públicas y á sostener el orden, disciplina y subordinación de las tropas, se ha servido resolver que se lo manifieste á V. E., para que haciéndolo entender así á todas las autoridades y gefes dependientes de la suya, se observen sin contemplación ni disimulo los deseos del Gobierno sobre este particular.

Y de orden del mismo lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Agosto de 1843. = Serrano. = Sr. capitán general de Galicia.

Por resolución de 4 del actual se ha servido el Gobierno de la nación conferir, á nombre de la

Reina Doña Isabel II, el cargo de secretario de la inspección de caballería al brigadier de la misma arma D. Francisco de Paula Vasallo.

Relacion de los individuos que por resolución de 6 del presente han obtenido del Gobierno de la nación, en nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, la revalidación de sus empleos como procedentes del convenio de Vergara:

D. Francisco Diaz Trasierra, empleo de comandante de escuadron.

D. Melchor Fernandez Villa, empleo de teniente de infantería y grado de capitán.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la nación se ha servido expedir con esta fecha el decreto siguiente:

“En nombre de la Reina Doña Isabel II el Gobierno de la nación ha venido en nombrar intendente de la provincia de Leon al gefe de mesa, cesante del ministerio de Hacienda, D. Francisco Sanchez Roces, encargado actualmente de la intendencia de Oviedo por la junta de aquella provincia.

De orden del Gobierno lo comunico á V. E. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Agosto de 1843. = Mateo Miguel Aillon. = Sr. director general del Tesoro público.”

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

#### Circular.

El Gobierno de la nación ha sabido con el mas profundo dolor que en algunos puntos de la monarquía, lejos de haberse amortiguado los odios políticos, lejos de haberse unido sinceramente los bandos antes encontrados y hoy reunidos en el resto de España desde que se proclamó en el Congreso nacional el olvido de todo lo pasado, ha renacido el mezquino espíritu de intolerancia y dominación exclusiva, procurando cada una de las antiguas banderías avasallar á sus rivales, y convertir en provecho propio el generoso y nacional pronunciamiento. No se ha levantado para esto el valiente pueblo español, ni se ha derramado por tan bastardo fin su preciosa sangre: mas noble ha sido la causa de su alzamiento, que ha triunfado á la voz mágica de union entre todos los españoles, de reconciliación entre todos los partidos.

El Gobierno de la nación, que tiene la gloria de haber sido el primero en proclamarla, está decidido á no consentir que sea turbada por nadie, cualquiera que sea su categoría; y así como ha resuelto no alzar el tupido velo que cubre pasados y recíprocos extravíos, será solícito y severo en castigar todo acto que se oponga á la realización de sus prudentes miras.

Estos sentimientos, que son también los de todos los buenos patriotas, y de que indudablemente participará V. S., es preciso inculcarlos á todos los dependientes de ese tribunal, y especialmente á los jueces de primera instancia y promotores fiscales, los cuales apenas tengan noticia de haberse cometido el menor acto contrario á la seguridad individual, cualquiera que sea el pretexto, cualquiera que sea el autor, formarán la correspondiente causa, la sustanciarán con rapidez, y la fallarán de suerte que nadie vea en la sentencia mas que la mano santa de la justicia. Y no se limitará V. S. á trasladar á los jueces de primera instancia y promotores fiscales de los juzgados esta circular, sino que les hará entender la grave responsabilidad en que incurrirán si no cumplen esta firme voluntad del Gobierno, vigilará V. S. su conducta en este punto, y dará parte inmediatamente al ministerio de mi cargo de las faltas que note para tomar al punto la providencia conveniente.

De orden del Gobierno de la nación, en nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, lo digo á V. S.

para su inteligencia y exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Agosto de 1843. = Lopez. = Sr. regente de la audiencia de Galicia.

### DIRECCION GENERAL DE RENTAS UNIDAS.

#### Cuarto seccion. — Circular.

El Gobierno de la nación, en nombre de S. M., por Real decreto de 30 de Julio último ha dejado sin efecto las disposiciones contenidas en el de 20 de Junio próximo anterior, mandando que continúen cobrándose las rentas provinciales, sus equivalentes y los derechos de puertos en los pueblos y capitales de provincia en que se hayan restablecido, sin hacerse novedad en la forma que tenían antes de la supresión, y señalando para los que no se hallen en este caso el modo de satisfacer los cupos que por aquellas rentas les correspondían. Respecto de los primeros ninguna dificultad puede ocurrir, pues que restablecido un orden que no sufre alteración, solo queda la exacta aplicación de las reglas á que estaba sujeto, y que se consideran en toda su fuerza. Los segundos merecen ya una atención particular de la administración, por cuanto en ellos pueden ser alteradas las reglas conocidas, sin embargo de que, cualesquiera que sean las que se adopten, siempre han de partir del principio de que dichos pueblos han de pagar los mismos cupos que antes tenían señalados, ó los que deben señalárseles.

Como que segun lo dispuesto en el art. 3.º del expresado Real decreto, los pueblos sujetos á las rentas provinciales han de pagar el importe de sus respectivos encabezamientos, ó el á que hayan ascendido en el año último los productos de la administración, la primera operación de las oficinas debe ser la de fijar el cupo que corresponda á cada pueblo, para que inmediatamente se comunique á su ayuntamiento, señalándole un corto plazo para que manifieste el medio ó medios que adopte para cubrirle. Esta elección que se deja á los pueblos no deberá servir de pretexto para dilatar la cobranza y la pronta entrega de sus productos en las tesorerías ó depositarias, á cuyo fin los Sres. intendentes, como miembros de las diputaciones provinciales, cuidarán de ilustrar á estas, y de reclamar contra todo medio dilatorio que llegase á proponerse para llenar un servicio reconocidamente urgente. A los pueblos que adopten el repartimiento para cubrir el todo ó parte de su cupo, deberá fijárseles un plazo breve para ejecutarle, y poner en cobranza las tres primeras mensualidades, sin perjuicio de hacer en las siguientes las indemnizaciones individuales á que hubiere lugar.

Completamente expedita y desembarazada se presenta la operación en los pueblos de la antigua corona de Aragon, sujetos al catastro, equivalente á talla: estas contribuciones se han exigido siempre por repartimiento; y debiendo considerarse este ya hecho en cada pueblo para el año corriente, no queda mas que activar su cobranza. Si en alguno por circunstancias particulares no se hallase todavía ejecutado el repartimiento, los intendentes deberán exigir que se ejecute dentro del plazo mas breve posible.

En las capitales de provincia y puertos habilitados en que no se hayan restablecido los derechos de puertos, y que con arreglo al art. 5.º deben considerarse como encabezadas por el cupo ó producto de las rentas provinciales al tiempo del restablecimiento de aquéllas en 1817, las oficinas procederán inmediatamente al señalamiento de estos cupos ó productos por lo que resulte de las cuentas y libros que en ellas debe haber correspondientes á dicha época. Los intendentes comunicarán estos señalamientos á los ayuntamientos respectivos, exigiéndoles que en un breve plazo manifiesten el medio ó medios que adopten para realizar su importe, y que desde luego los pongan en ejecución, á fin de que ingresen en tesorería con puntualidad la parte que corresponda á cada trimestre, considerándose este vencido para la cobranza y entrega en los términos que para los encabezamientos

tos y demas contribuciones de cuota fija se establecen en los articulos 16 y 17 de la instruccion de 6 de Julio de 1823.

Los Sres. intendentes, reconociendo todo lo que tiene de extraordinario y dificil la situacion presente del reino, se penetrarán de la imperiosa necesidad en que se hallan de suplir con su prudencia, ilustracion, celo y actividad la falta de reglas fijas para ocurrir á todos los casos en que podrán encontrarse al dar cumplimiento á las disposiciones del Real decreto que motiva esta circular. Dificultades se les opondrán sin duda; pero no debe temerse que ninguna de ellas deje de allanarse ante su decision y el patriotismo de las diputaciones ó juntas provinciales y ayuntamientos que deben concurrir al restablecimiento de las contribuciones públicas, sin el cual el Estado quedará expuesto á nuevos conflictos.

Todos los gefes y empleados de la administracion deben persuadirse de que jamas el servicio público ha hecho mas necesaria y completa su abnegacion, bajo cuyo concepto esta direccion general tendrá fija la vista sobre todos para apreciar por los resultados los servicios de cada uno, y proponer al Gobierno las recompensas, correcciones ó medidas de otra especie á que se hagan acreedores. Con este fin los Sres. intendentes se servirán darla conocimiento semanalmente de lo que se adelante en las operaciones que para el restablecimiento de las expresadas rentas deben ejecutarse, y muy particularmente de los medios que los pueblos adopten en uso de la facultad que se les deja para cubrir sus cupos, sin perjuicio de que tambien lo hagan los administradores de provincia, expresando los dias que empleen en las que bajo las órdenes de aquellos gefes superiores deben ocuparse.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Agosto de 1845.—Ramon Santillan.—Sr. intendente de...

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### TURQUIA.

Constantinopla 12 de Julio.

En el momento en que se anunciaba que la cuestion servia estaba completamente resuelta, la diplomacia y el Divan se han puesto ayer en movimiento por efecto de la llegada de un correo extraordinario de Petersburgo. El príncipe Hondser, primer intérprete de Rusia, pasó inmediatamente á la Puerta para solicitar del Ministro de Negocios extranjeros fijase hora para tener una conferencia al dia siguiente, y con efecto, hoy Mr. de Titoff, que todavia no ha presentado sus credenciales al Sultan, ha tenido una conferencia, que ha durado algunas horas, con el Ministro de Negocios extranjeros. Algunas personas suponen que se trata de unas contestaciones suscitadas entre la Turquía y la Rusia con respecto á las fronteras; pero nosotros no creemos nada de esto. El Divan habia comunicado á la mision de Rusia la peticion de la nacion servia que se opone al destierro de Wustchitz y Petroniewich: ademas, hoy mismo debia presentarse á la aprobacion del Sultan la respuesta ó el berat, y era urgente no exponer la dignidad del Sultan á una nueva humillacion en el caso de haber consentido al voto de la nacion, que segun toda apariencia, el Emperador Nicolas no parece dispuesto á acoger favorablemente. Creemos que la Rusia insiste fuertemente en el destierro de los dos gefes citados, y en esto vemos una nueva complicacion que podrá concluir no con tanta facilidad como se cree.

Parece que en este momento la Turquía tiene un plan concebido, cual es el de emanciparse completamente de la tutela europea. Una extraordinaria concentracion de tropas se destinará á favorecer la ejecucion. Por otra parte acaba de crearse una especie de dictadura absoluta por medio de un *hat imperial* á Riza-bajá. Ha sido nombrado feld mariscal del imperio, y todo el ejército ha sido puesto bajo su alta direccion. Desde el origen de la monarquia otomana no se ha conferido semejante titulo, pues el mismo Ministro de la Guerra y todos los demas oficiales militares estan bajo sus órdenes. No será imposible que en el estado de ceguedad en que se halla el Gobierno, se abriguen intenciones de reconquistar la Crimea de los rusos.

Sabemos por fin de persona fidedigna que Nafi-effendi, embajador del Divan en Paris, ha tenido la ridicula impudencia de exigir en audiencia particular á Mr. Guizot la restitution de Argel. El Ministro de Negocios extranjeros, que se hallaba muy distante de recibir una comunicacion semejante, perció á su pesar su serenidad, y le invitó en terminos no muy corteses á que se retirase. Puede muy bien que Nafi-effendi no se haya conducido con la reserva necesaria en este asunto, y se haya dejado arrastrar de su celo; pero seguramente que debe haber recibido instrucciones de su Gobierno: de otro modo jamas habria aventurado semejante proposicion. Esto hace ver la consideracion que el Gobierno turco tiene por la Francia.

Se asegura que una escuadra turca, compuesta de dos navios de linea, cuatro fragatas, varias corbetas, bergantines y barcos de vapor, ha salido en los primeros dias de este mes de Constantinopla, y que se dirige á Tunes con intenciones hostiles. (Const.)

#### GRAN BRETAÑA.

Londres 28 de Julio.

Viendo los individuos liberales irlandeses del Parlamento que eran infructuosos sus esfuerzos para obtener de este y del Ministerio la satisfaccion de los injustos agravios de su pais, resolvieron dirigir una llamada al pueblo ingles para hacerle

conocer el verdadero estado de la Irlanda y el mal sistema de administracion que con respecto á ella ha sido adoptado.

En su consecuencia se presentó la siguiente peticion á lord John-Russell:

“Los que suscriben, individuos irlandeses del Parlamento, convencidos del peligro que hay, no solamente para la Irlanda, sino para todo el imperio en general si la presente legislatura se acaba sin una manifestacion que indique la disposicion de dirigir los asuntos de la Irlanda de una manera útil á sus habitantes, creen que es de su deber emplear todos sus esfuerzos para evitar las consecuencias que traerá el insistir en la política que se sigue en el dia con respecto á su pais.

Se han dirigido al Parlamento para obtener la reparacion de los agravios que han excitado el descontento y provocado las quejas del pueblo irlandés. Esta reparacion ha sido rehusada por una gran mayoría de la Cámara de los Comunes. La sola esperanza que les queda consiste en hacer que el Soberano y el pueblo de la Gran Bretaña no ratificarán esta resolucion. Por lo tanto desean hacer la llamada á la opinion pública, y tienen siempre la firme esperanza de que en todas las clases de la sociedad, prescindiendo de todas las opiniones, hallarán simpatias de afecto y de benevolencia en favor de la Irlanda para que se adopten medidas justas y conciliadoras en vez de exponer á los tristes efectos que resultarian de una colision entre los dos paises en una lucha por los derechos nacionales de la Irlanda.”

Lord John Russell presidia la asamblea convocada para dar cuenta de esta manifestacion, la cual decidió que se redactase una memoria conteniendo una exposicion de las justas quejas de la Irlanda, habiéndose nombrado al efecto una comision. (Globe.)

#### CAMARA DE LOS COMUNES.—Sesion del 27.

A propuesta de Mr. Clarh, la Cámara acuerda que se lea por tercera vez el bill relativo á los matrimonios celebrados en Irlanda por ministros presbiterianos ú otros que no pertenecen á la iglesia anglicana.

Lord John Russell anuncia que el lunes próximo presentará algunas observaciones sobre el estado de los negocios públicos.

Continúa la discusion sobre el bill de armas de Irlanda.

Lord Elliot le defiende. La enmienda de Mr. Crawford es desechada por una mayoría de 55 votos.

Lord John Russell: Es necesario no dar á este bill una extension que le haga ir mas allá del objeto que nos proponemos al votarle: seria pues conveniente limitar sus efectos á los condados que se hallasen en estado de anarquía y de desorden: en estos los magistrados podrán tener el derecho de hacer visitas domiciliarias para descubrir y apoderarse de las armas prohibidas. El lord lugar teniente deberá dar una proclama para conferir estas facultades á los magistrados.

La sesion dura aun á la salida del correo. La de la Cámara de los Lores ha ofrecido poco interes.

#### CAMARA DE LOS LORES.—Sesion del 28 de Julio.

Lord Beaumont: Yo desearia saber si despues de lo que acaba de pasar en Servia, el Secretario de Estado de Negocios extranjeros reconoce ó desapruueba el derecho exclusivo de la Rusia de intervenir directamente en todas las elecciones futuras de la Servia.

El conde de Aberdeen, despues de expresar la satisfaccion por la reciente eleccion que se ha verificado en la Servia, dice que la cuestion es de tal naturaleza que puede resolverse por el autor de la interpelacion del mismo modo que por el Ministerio.

La respuesta, añadió, se halla en los tratados que estan en la mesa de la Cámara. Las pretensiones de la Rusia estan basadas en los tratados de Bucharest y de Andrinópolis, de los cuales se han traído copias á la Cámara. Sin embargo, debo decir que, en mi juicio, la Rusia no tiene el derecho exclusivo de intervenir en los asuntos de la Servia, á menos que no medien entre ambas Potencias tratados que ignore la Inglaterra.”

#### FRANCIA.

Paris 30 de Julio.

En la sesion de la Cámara de los Comunes de Inglaterra del 28, lord John Russell ha hecho varias observaciones acerca del estado general del pais. Esta revista de la legislatura, que ordinariamente se hace todos los años por uno de los gefes de la oposicion, se hizo el año anterior por lord Palmerston, y en el presente ha ocupado lord John Russell su lugar.

Es probable que la discusion que no debia producir voto alguno haya concluido en la misma sesion. Mañana recibiremos con los periódicos ingleses el extracto mas completo de la sesion que el que hoy hemos visto por nuestra correspondencia de Londres. (Debats.)

Se lee en la *Gaceta de Augsburgo*:

Las noticias de Petersburgo, que hemos recibido por un conducto digno de crédito, dicen que S. M. el Emperador Nicolas ha aprobado completamente los actos del baron de Lieven en la eleccion del Príncipe Kara-Georgewitsch. En su consecuencia la eleccion del Príncipe puede considerarse como irrevocable. (Id.)

Se lee en el *Diario de Francfort*, en artículo de Schwerin con fecha 19 de Julio:

El gran duque ha encontrado en su viaje por Rusia en las aguas de Reval la escuadra rusa, desde cuyo bordo ha sido saludado por el gran duque Constantino. El 18 llegó S. A. R. á Cronstadt. El Ministro de la Marina, Principe de Menzikoff, ha cumplimentado al gran duque, quien ha continuado su

viaje hasta Peterhoff. A su llegada, el Emperador, la Emperatriz, el gran duque hereditario y casi todos los individuos de la casa imperial han recibido con la mayor cordialidad al gran duque. Van á celebrarse fiestas militares y otros festejos. Un ejército de 609 hombres ha ejecutado maniobras por espacio de tres dias. El gran duque de Schwerin ha mandado el regimiento de carabineros, y ha pasado una noche en compania del Czar en una tienda. Diez mil hombres de granaderos sacados de las provincias hacen el servicio en Peterhoff. Pasados tres dias de la llegada, el gran duque ha vuelto á Petersburgo, en donde se ha paseado en compania del Emperador en coche, quien le ha enseñado por sí mismo las curiosidades de la ciudad. El 16 debia trasladarse el gran duque á Moscow, desde donde S. A. R. regresará á Berlin por Varsovia. (Id.)

Se lee en un periódico ingles:

Segun los últimos informes presentados al Parlamento, circulan en la actualidad en Londres 138 periódicos. El total que cada año se expende asciende á 36.271,020, y los derechos de anuncio por año suben á la cantidad de 48,179 libras esterlinas 10 chelines (mas de 1.2009 francos). Se publican en Inglaterra 214 periódicos de provincia. El número de ejemplares que anualmente se tiran es el de 16.8570. Este número no llega en una mitad á los diarios que circulan en la metrópoli.

En Escocia hay 80 periódicos; en el pais de Gales 10; en Dublin se publican 25, y en toda la Irlanda 52. Si se tomasen todos los periódicos que se publican en la Gran Bretaña por espacio de un año, y suponiendo que cada periódico cubriese por un término medio el espacio de una vara cuadrada, el terreno que podrian cubrir todos estos periódicos seria un equivalente al que ocuparian las tres quintas partes de los habitantes del globo, concediendo el espacio de un pie cuadrado á cada individuo. (Id.)

Escriben de Oran el 15 de Julio:

Se dice que Abd-el-Kader no abandona las cercanías de Mascara. Su presencia en aquellos lugares ha sido señalada por el incendio de las mieses, lo cual tiene en tal inquietud á nuestros árabes, que no se atreven á alejarse de sus tribus. Se han debido enviar soldados á fin de hacerles entender que vuelvan á Oran para ser empleados en los trasportes. La autoridad les da la garantía de que velará por su seguridad.

Es cierto, sin embargo, que si se han cometido algunos actos de latrocinio en la direccion del Oued-Hamman, han sido hechos por Abd-el-Kader: este último no lleva consigo fuerzas considerables, porque desde el 9 de Julio algunas de sus tropas trabajan en la construccion de un puente en O.-dan. Se sabe que posteriormente una de las columnas de la division de Mascara, mandada por el coronel Gery, ha hecho retirar á Abd-el-Kader de las cercanías de esta plaza.

Sabemos por correspondencia particular de Argel, fecha el 20 de Julio, que una fuerte columna se ponía en campaña, y ha debido salir el 21 de Medeah. Esta debe dirigirse hácia el Sur, y sus movimientos parece deben ser combinados con los de la columna de Milianah y las columnas de Mascara. Mil docientos mulos árabes de la provincia de Medeah han sido requisados para llevar infantes y agua.

Es probable que Abd-el-Kader será perseguido en todas direcciones, y que nuestras columnas le seguirán si es menester en el mismo desierto. La columna móvil de Medeah va mandada por el coronel Jussoif.

El mariscal de campo Marey, que ha ido comisionado á Tunes, se sabe que ha sido destinado para tomar el mando de la Brigada de Medeah en remplazo del Sr. duque d'Aumale.

Milianah, que ha adquirido desde hace un año una grande importancia, acaba asimismo de recibir un general por comandante. Este es el mariscal de campo Mr. Reven, que ha ejercido el mando superior de Koleah. Ha salido de Argel el 9 á medio dia para volver á su nuevo destino. (Le National.)

En el *Centinela de la Marina*, periódico de Tolon, leemos lo siguiente:

Se asegura que en estos momentos la escuadra turca está al frente de Tunes. Los navios el *Jemmapes* y el *Argel* han salido para Tunes.

Se dice que la corbeta la *Circe* debe unírseles: se dará á la vela el domingo 30. Se dice tambien que el contraalmirante Parswel-Deschens, que está en Smirna, ha sido llamado para mandar la escuadra del Mediterráneo. El contraalmirante Le Roy va á tomar el mando del *Inflexible* estacionado en Levante. El barco de vapor el *Castor* ha recibido orden de marchar á Levante, y lleva pliegos urgentes.

Notamos que el *Sud*, periódico ministerial de Marsella, despues de hablar de este movimiento marítimo, añade:

Nosotros creemos que estos armamentos son motivados:

1º Por la salida de los Dardanelos de una division naval turca que se cree destinada á Tunes.

2º Por algunas diferencias ocurridas entre nuestro cónsul y el bey de Tunes.

El *Globe* de Londres del 29 dice:

Cartas particulares recibidas de Nápoles esta mañana no demuestran creer en los beneficios que debe dar á su pais el tratado de comercio firmado en Nápoles. Se dice que este tratado no tendrá efecto sino con la condicion de que nosotros obtengamos un buen resultado en nuestras negociaciones con la Francia, resultado que miramos como poco probable en la actualidad. La concesion que hemos hecho en nuestra tarifa para algunos artículos de importacion de Nápoles nos dejan poco lugar para nuevas solicitudes. (Comm.)

#### MADRID 6 DE AGOSTO.

Al Gobierno provisional de la nacion.—Excmo. Sr.: El ayuntamiento constitucional de Cartagena, cuyo constante voto é incansable anhelo solo se dirigen al verdadero bien y felicidad de su patria, faltaria ciertamente á sus mas íntimas

convicciones si no elevara su voz para significar á V. E. las gratas emociones que experimenta al mirarle colocado al frente de los negocios públicos con universal aplauso de cuantos cifran en sus bien conocidos principios y en su acendrado patriotismo la esperanza halagüeña de ver terminados los males que afligen á la infortunada España.

Jamás á Gobierno alguno ha estado reservado una misión tan sublime, grandiosa y honorífica, porque jamás se ha oído una voz saludable y eficaz que, pronunciada en el santuario de las leyes, haya resonado con mas prontitud y mejor acogida en el corazón de todos los buenos españoles, de todos los leales patriotas, exentos de ambiciones y reprobadas miras. V. E. en el memorable día 11 de Mayo supo reseñar con hábil pincel y expresivo colorido el cuadro de la única felicidad posible, y V. E. ha visto la avidez con que todos los pueblos han hecho suya tan grata pintura, no perdonando para conseguir y tocar su realidad los mas costosos sacrificios, los mas singulares esfuerzos que podian exigirse á una nación harto trabajada ya en penas y largas contiendas, obteniéndose por resultado de tan heroicos hechos la salvación del país y de la Reina.

La Constitución de 1837, este venerando código que el pueblo español se ha dado, y las prácticas parlamentarias sin las cuales no puede ser verdad el Gobierno representativo, respectuoso con religiosidad en adelante, porque de su respeto y estricta observancia ha de nacer el imperio de la ley y su eficaz acción, así para el Monarca y poderosos, como para el último de los ciudadanos: la probidad y el saber ocupen siempre el lugar que se merecen de justicia: sean estas las prendas que eleven al hombre y garanticen su pública moralidad: haya tolerancia completa con todas las creencias, inexorable rigor con todas las conspiraciones: protección decidida á todos los hombres, cualquiera que fuera su opinion, severidad igual con los que atenten al reposo público: dentro del círculo legal, todo; fuera de este limite, nada. Unase para siempre con vinculos indisolubles todos los españoles, recordando con gloria la provechosas máximas que el esclarecido hijo de San Fernando consignó en nuestros códigos allá en el siglo XIII, y los memorables hechos que en los campos de Vergara y Torrejon han tenido lugar en nuestros dias. El desastroso estado de nuestra hacienda con razon se ha mirado por V. E. como el gangrenoso cáncer que nos devora, y aplíquese desde luego el remedio que V. E. mismo ha marcado para lograr su curación: las economías tan recomendadas en el sabio y patriótico programa de V. E. deben adoptarse con firme propósito hasta conseguir la mas completa nivelacion entre los ingresos y gastos: economía, severa economía es la necesidad apremiante de la época, y ella forma principalmente la lisonjera esperanza que hoy con gran entusiasmo han concebido los pueblos.

Esta corporacion conoce bien, Excmo. Sr., que las mejoras que indica no pueden improvisarse en los primeros momentos; pero la intachable fe política y sanos principios que han elevado á V. E. á tan merecido puesto las promete y alianza con seguro paso, y día llegará en que la gran familia española vea consumada la obra magnífica encomendada á los esclarecidos varones que por tan distinguidos títulos deben ocupar la mas preciosa página de nuestra historia. Para mejor conseguirlo procuremos agrupar en derredor del trono de la inocente Isabel á todos los españoles que se interesan por su conservacion y por el sosten de la libertad: olvidense los errores y extravios pasados, echándose sobre ellos un velo impenetrable que nadie sea osado levantar; y V. E. por la paternal y protectora via que ha señalado encamine los esfuerzos de todos para que con firme apoyo y el de los cuerpos legisladores pueda llevar á cabo la grandiosa obra que meditó y consignara al levantar la enseña de *justicia, de reconciliacion y de igualdad*.

Salas consistoriales de Cartagena á 31 de Julio de 1843.—Presidente, José María Vera.—P. A. D. A. C., Francisco Alvarez, secretario.

Excmo. Sr.: La junta de gobierno de Daroca, que en los momentos de mayor peligro ha tenido la honra de ponerse al frente de la provincia de Zaragoza, se ha servido comisionarnos para que en su nombre y en el de sus gobernados felicitemos al Gobierno de la nacion por quedar ya instalado en la capital de la monarquia.

La junta espera que los males del país desaparecerán bajo un Gobierno que los pueblos han aclamado con las armas en la mano, y cuya principal misión consiste en reunir en torno de nuestra Reina á todos los buenos españoles. El patriotismo y la ilustracion de V. E. son prendas suficientes para esta grande obra; y como la cooperacion nacional es ahora mas que nunca necesaria, la junta de Daroca por sí y por sus gobernados se honra en ofrecer á V. E. sus servicios de todo género con la franqueza y resolucion propias de pechos aragoneses.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1º de Agosto de 1843.—Excmo. Sr.—El marques de Alcocebar, presidente.—Justo Raehot.—Pedro Soriano, vocal secretario.—Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion.

**Banquete dado por los representantes de la junta de Valencia.**

Se realizó en la noche del jueves, como anunciamos, en los salones de Villahermosa. Asistieron 50 personas, no habiéndose presentado algunos de los convidados por no hallarse en esta capital, como los Sres. duque de Rivas y Cortina, comisionados para llevar á Sevilla la carta en que S. M. felicita á aquella invicta ciudad por su defensa, y otras personas á quienes no llegó la invitacion de los representantes valencianos, cuales son el Sr. Chinchilla, que lo es de Sevilla; el Sr. Alonso, subsecretario de la Gobernacion; el Sr. Olózaga, que acaba de llegar de su viaje; el Sr. Moreno Lopez, y algunos otros.

Dióse la comida en el salon amarillo, inmediato al del teatro del Liceo, en el que estaba situada una escogida orquesta, que rompió con la marcha triunfal de Pizarro en el baile de este nombre, á la que siguieron varias piezas suavemente armoniosas durante el festin. Principió este á las siete, declarando el Sr. Garelly, que presidia, no poder asistir el Sr. Lopez,

Presidente del Consejo de Ministros, por hallarse enfermo desgraciada circunstancia que fue vivamente sentida. Ocupaban tambien los puestos de honor, y como valencianos, los señores conde de Parsent, comisario general de Cruzada y marques de Jura Real, siguiendo despues los demas concurrentes, de cuyos nombres sigue la lista, empezando por la derecha del Sr. Garelly, y concluyendo en su izquierda. Creemos no padecer equivocacion notable en su colocacion.

Sres. Garelly; Frias (D. Joaquin); Narvaez; Liñan; O'Donnell; conde de Reus; Salamanca; Piral; Gallego; Fonseca; Beltran de Lis (D. Rafael); Ravena; De Ocon; Blasco, representante de Valencia; Beltran de Lis (D. Vicente); Ormaechea, secretario de los R.; Collantes (D. Antonio), R. de Burgos; Angulo, R. de Barcelona; Shelly (D. Edmundo); Donoso Cortés; Cortazar; Zarco del Valle; arzobispo de Toledo; duque de Zaragoza; Caballero; conde de Parsent; Aillon; duque de Castroterreno; Madoz; Mazarredo; Carrasco (D. J. J.); Mateu; Parameis, R. de Gerona; Goicoechea; Vega; Beltran de Lis (Don Manuel); Barzanallana (D. Manuel); Sabater, R. de Valencia; Bañuelos; Gonzalez Bravo (D. Luis); Tassara; Milans; Loigorri; Fonseca (D. Ramon); Pezuola; Domenech; marques de Jura Real; Patriarca; Azpiro, y Serrano.

La mesa ocupaba toda la longitud del salon, que se hallaba profusamente iluminado con arañas de cristal y candeleros de bronce, embalsamado por vistosos ramilletes de flores y plantas aromáticas. Los manjares se hicieron notar de todos por su espléndida abundancia y exquisita delicadeza, así como los vinos, en los que como era natural llevaban la palma los españoles.

Advirtiéndose la falta del Sr. Quinto, se leyó una comunicacion que dirigió á la reunion, en la que se excusaba de no asistir por hallarse aun presas en Zaragoza varias personas que le habian ayudado en la tentativa de pronunciamiento malograda en la capital de Aragon. El Sr. Caballero contestó que el Gobierno se habia enterado de esta triste ocurrencia y que en breve tendrían los agraviados la reparacion debida.

Al concluir la comida empezaron los brindis, recibidos todos con extraordinario aplauso, principalmente los que encerraban palabras de union y concordia, y los dados por el general Serrano á la memoria del general Leon; por el Ministro de Marina al olvido de los nombres de moderado y exaltado, y por el general Narvaez y Ministro de la Gobernacion por el sentido que parecia encerrar.

Nos hemos procurado copia de los mas de ellos, y los ponemos á continuacion.

*El Sr. Garelly.*

Brindo á la decision heroica con que ha ratificado Valencia en la presente crisis su característica y jamas desmentida lealtad.

Al patriotismo acendrado con que á la vista de su propio peligro voló al socorro de Teruel y de la capital de la monarquia.

A la fervorosa piedad con que se apresuró á dar gracias al Dios de los ejércitos por haber salvado al país y á la Reina.

A la espontánea y generosa abdicacion de su autoridad para robustecer la del Gobierno.

*El Sr. Donoso Cortés.*

Correspondiendo á la invitacion honrosa del Sr. Garelly, brindo tambien por la novilísima ciudad de Valencia; por la ciudad insigne que dijo: *de aquí no pasarás*, al hombre desatentado y loco que se habia dicho á sí mismo: *un paso mas, y soy Rey*. Por la ciudad generosa que envió su general y sus soldados al socorro de otra ciudad su hermana, bastándose ella sola para salvar sus templos y para defender sus hogares. Por la ciudad invicta á quien el Cid, dejándola en despojo su cuerpo, la dejó en herencia con sus cenizas su gloria.

*El Sr. Collantes, presidente de la junta de Búrgos.*

Brindo por que la señalada victoria conseguida en Reus, en los campos de Ardoz y en los muros de la invicta ciudad, floran de España y reina de Andalucía, bajo la enseña gloriosa de Isabel constitucional y el grito de independencia, siempre mágico para los españoles, sea tan fecunda en resultados como ha sido magnifico y sorprendente el alzamiento nacional.

Brindo por que no se pierda inútilmente como tantas otras en el porvenir de España la grandiosa y saludable leccion que el pueblo español siempre sensato y heroico acaba de dar á los insolentes mandarines que abusaron torpemente del poder.

Brindo en fin por que la reconciliacion que tan poderosamente ha contribuido al triunfo sea tan sincera entre todos los amantes de la libertad, que formando un solo partido nacional, y olvidadas las antiguas dimensiones, debatan pacíficamente las cuestiones de interes público en el palenque electoral, en la prensa y en el Parlamento como hermanos, en vez de hacerse ruda guerra como implacables enemigos.

*El general Narvaez.*

Brindo en honor del trono de nuestra Reina y de la ley fundamental del Estado; y permita el cielo que el alzamiento que ha salvado estos sagrados objetos sea el último que haya necesidad de hacer en nuestra trabajada nacion. Para conseguirlo, es preciso que la union de todos los españoles sea leal, franca, desinteresada y eterna, porque solo de esta manera puede tremolar triunfante el pendon de la libertad: y si hubiese alguno que olvidado de lo que se debe á sí mismo, de lo que debe á su patria y á su Reina, intentase imitar la conducta ambiciosa del poder que ha sido derrocado, la maldicion del cielo y de sus semejantes caiga sobre él, para que quede cubierto de vilipendio y de ignominia, y la misma suerte tenga quien intente introducir la discordia entre nosotros, dudando de la lealtad mas acrisolada.

*Sr. D. Juan Nicasio Gallego.*

BRINDO

A que el reinado de Isabel augusta Próspero, largo y floreciente sea,  
Sin que del ceño de la suerte adusta  
Nunca ofuscado su esplendor se vea:

Logre dichosa union, firme y robusta,  
De antiguos odios extinguir la tea,  
Y hermane al fin su paternal gobierno  
Libertad y dosel con lazo eterno.

*El general Pezuola.*

Si de orador fogoso al eco escucho  
Do quiera responder con fuerza extraña,  
¡ Ah! no han movido así la iberia saña  
Voces que en otros dias fueron mucho.

Brindo por los valientes Nacionales de Reus, que sin mas elementos que su esforzado corazón, fueron los primeros en derramar su sangre para salvar á su patria y á su Reina.

*El Sr. Madoz.*

Porque las próximas Cortes vengan animadas del mismo espíritu de union que reina en este banquete, y por que al declarar la mayor edad de la Reina se vea completamente afianzado el alzamiento nacional.

Brindo por los que en Reus, Ardoz y la inmortal Sevilla defendieron tan noblemente la independencia, trono y libertades del país.

*El Sr. Milans.*

Por el ejército español, que tan bien ha sabido cumplir y adunar los deberes militares con los deberes de ciudadano.

Sonó mágico el nombre por quien lacho,  
¡ Dios y la Reina! y la abatió España  
Alzó la frente, y como débil caña  
Abatió los traidores de Ayacucho.  
¡ Columnas del Estado! al abandono  
Hoy la fuerza suceda; al mandar yerto,  
La acción; la tolerancia al ciego encono.  
Suba Isabel á un trono hora desierto;  
Que si es fero la ley, tambien el trono  
En la civil borrasca el mejor puerto.

*El brigadier Prim, conde de Reus.*

Brindo por el día en que habrá triunfado el pabellon enarbolado en la ciudad de Reus, que será el en que se declare la mayoría de nuestra Reina Isabel.

*El Sr. Ministro de la Guerra.*

Por los vencedores de Reus, Ardoz, Sevilla y el Puerto de Santa María, que han tenido la dicha de ver la cara al enemigo. Por que la España entera abraza la bandera de union por nosotros levantada con la cordialidad con que la desea el Ministerio. Por la provincia de Valencia, que tan noblemente ha defendido la causa santa de su Reina y de su patria.

*El Sr. Sabater.*

La España aparecia muerta: ningun partido creía posible tornarla á su antigua energía: cinco españoles ilustres hablaron á su corazón: dijéronla que peligraba su Reina, que muchos de sus hijos mas distinguidos lloraban en el destierro, que un hombre desatentado queria sacrificarla á su valido infame: la España sacudió entonces su aparente indolencia, y levantada como gigante, anonadó á los que querian encaramarse sobre su trono, vender á pública subasta la independencia nacional, destruir las libertades del país, y eternizar en el extranjero á los que habian derramado su sangre por su gloria y esplendor. Brindo por los cinco españoles ilustres que tan perfectamente comprendieron los sentimientos de sus compatriotas, por los cinco españoles ilustres que inauguraron al alzamiento nacional: brindo por el Ministerio Lopez.

*El Sr. patriarca de las Indias.*

Por que sea eterna la union entre todos los españoles: por la piedad manifestada por los valencianos al prosternarse ante la Virgen de los cielos, y rendirle gracias por el triunfo alcanzado por la nacion. Por que el ilustrado Gobierno que preside á los destinos de la España procure anudar nuestras relaciones con la corte de Roma.

*El Sr. Ventura de la Vega.*

Mientras Granada el golpe repetido  
firme resiste en ademan valiente,  
en las cumbres del Bruch, la adusta frente  
asoma el catalan embravecido.

El rayo de Valencia despedido  
hiere en Ardoz al déspota insolente,  
y antes Sevilla perecer consiente  
que humillarse al poder aborrecido.

Ved acosado al incendiario fiero  
ante el clamor unánime y la saña  
y la union de los libres ciudadanos:  
vedle soltar el deslustrado acero,  
vedle arrojar al mar... que ya en España  
no hay tierra que sustente á los tiranos.

*El Sr. Gonzalez Bravo.*

Por los escritores independientes que fueron los primeros en proclamar la union de todos los españoles; por esos ciudadanos que sin temor de ninguna especie se arrojaron á la arena revelando al país las maquinaciones del poder; por la prueba que han dado de que la libertad de la imprenta sirve igualmente para defender á los tronos que á los pueblos.

Por la generosa juventud española destinada á regenerar la España, y por aquellos ancianos respetables, que teniendo cubierta de canas la cabeza, sienten latir en su pecho corazón de jóvenes.

*El Sr. Ministro de Marina.*

Por que mi padre Neptuno agite las olas del Océano que puedan alejar por instantes de las costas españolas el monstruo

que devoraba la patria. Por que libre esta, unida cordialmente, y despues de haber borrado del libro de nuestras disensiones los nombres de moderados y exaltados, se levante gloriosa, siendo el jubilo de nacionales y envidia de extrangeros.

El Sr. Blasco.

Sálvese nuestra nacion; Sea libre, independiente E invencible nuestra union, Al grito noble y potente De Isabel, Constitucion. Todo lo corrompe y vicia La discordia con su saña; La suerte será propicia Si hay concordia en España, Y sobre todo justicia.

El Sr. Sabater.

Valencia declara hijo suyo al general Narvaez: pongo por testigos de esta solemne adopcion á los ilustres ciudadanos que componen esta asamblea: brindo por el nuevo valenciano.

El general Narvaez.

El general Narvaez acepta con toda la efusion de su corazon el honor que le hace la noble y generosa junta de Valencia, y que tan bien ha sabido expresar su noble representante. Este y la junta de Valencia y la nacion entera pueden estar seguros de la eterna gratitud del general Narvaez y del ardiente deseo que le anima de sacrificar su vida y de derramar su sangre en defensa de los intereses de la provincia de Valencia y por la libertad de su patria.

El Sr. Fonseca.

Por la justicia, cimiento sólido de los imperios.

El Sr. Ministro de la Guerra.

Por el valiente Diego Leon.

El Sr. Milans.

Por la memoria del ilustre general Córdoba.

El Sr. Donoso Cortés.

Por el Ministerio Lopez que fue el primero que hizo resonar en los oidos del ex-Regente las palabras de paz y de reconciliacion que no supo comprender.

El Sr. Salamanca.

Por la ciudad de Málaga, que ademas de la gloria de haber sido la primera en levantar el estandarte nacional, tiene la de ser la cuna del ilustre y generoso general Serrano.

El general Mazarredo.

Por nuestras posesiones de Ultramar, afianzadas con el nombramiento del dignísimo general O'Donnell para capitán general de la isla de Cuba.

El Sr. Blasco.

Por el Ministerio Lopez: por que su programa sea una verdad.

El Sr. D. Manuel Beltran de Lis.

Brindo por el valiente brigadier Prim, que no solo ha sido uno de los primeros que desenvainaron su terrible espada en defensa del trono y de la libertad, sino tambien el primero que comprendió la primera necesidad de nuestra patria, que anhela sobre todo un Gobierno estable, proclamando con arrojo la mayoría de nuestra Reina, Valencia, en cuyo nombre dirijo ahora estas palabras por encargo de uno de sus representantes, saludó y felicitó al bizarro defensor de Reus, emblema de las glorias de Cataluña, le felicitó y saluda por haber sentado la primera base de la tranquilidad y la dicha de esta nacion.

El Sr. Garcia Tassara.

Brindo por la nacion que en este siglo ha presentado los dos espectáculos mas asombrosos de la historia; por la nacion que en el año de 1808 cuando la Europa enmudecia ante Napoleon, arrancaba á Napoleon la dictadura de la Europa; por la nacion que en 1843 en una situacion en que todas las naciones han invocando las intervenciones extrangeras, ha sabido sostituirse sin ayuda de nadie, por su sola obra y por sus solos esfuerzos: brindo, señores, por Málaga, que se levantó la primera, por Barcelona que robusteció el levantamiento, por Valencia que ha dirigido esta insurreccion verdaderamente nacional y verdaderamente heroica: brindo por la ciudad de Sevilla, á la cual estaba guardado el consumir la obra de la reconciliacion española, rechazando de sus muros á un vándalo cobarde y fugitivo: brindo en fin por España y por Isabel II.

El Sr. Ministro de la Gobernacion.

Los latinos llamaron á Valencia poderosa; mas en aquellos siglos rulos no se podia comprender el valor del siglo XIX: comprendiase que una ciudad resistiera los embates de un enemigo encarnizado; pero no que se despojase de sus fuerzas provocándole al ataque: Valencia ha dado ahora este espectáculo: brindo por ella, que ademas de aterrar el adversario, ha tenido el acierto de escoger acrobatas y valientes generales, y que ha dado á la posteridad el generoso ejemplo de resignar su autoridad en el Gobierno, para que presentándose robusto pueda llevar á cabo su programa.

El Sr. Milans.

Por el Sr. Ministro de la Gobernacion, que fue el último

que tuvo la gloria de rechazar como consejero las disposiciones humillantes para el pais que hacia el general Espartero.

El general Narvaez.

Por los funcionarios públicos que manifestemos mas celo en cumplir y hacer cumplir los mandatos del ministerio Lopez.

Los Sres. Ministros de la Gobernacion, Gonzalez Bravo y Salamanca.

Por las provincias de Castilla y su ilustre caudillo el general Azpíroz: por la ciudad de Valladolid, cuya junta al resignar su autoridad en el Gobierno ha procedido tan noblemente, que ha publicado para que la nacion lo vea un estado de los caudales que ha tenido á su disposicion, y de las cantidades que ha invertido durante la pasada crisis.

El Sr. D. Vicente Beltran de Lis.

Por el ilustre general Shelly, que ha sellado con su sangre en los campos de Ardoz el compromiso contraido en las ciudades de Alicante y Valencia.

El Sr. conde de Porsent.

Por el honor que me han dispensado mis dignos compatriotas colocándome en el distinguido lugar que ocupo en este banquete. Por la union de todos los españoles. Por el patriotismo y valor de mi digno amigo D. Jaime Ortega.

El Sr. Carelly.

Para que florezca y se arraigue en nuestro suelo la imparcial justicia, cimiento sólido de los imperios: para que á la funesta discordia que le carcome se sustituya la cordial union que los hace indestructibles. Para que se conserve sin mancha la independencia nacional, y con ella la bien entendida libertad. Para que se restablezcan en su integridad las relaciones de nuestra católica nacion con la Santa Sede, sin menoscabo de las regalías de la corona. Para que tenga cabal cumplimiento el programa de salvacion del pais y de la Reina, que anunciado por el Ministerio en su instalacion solemne, y formulado explícitamente en el Congreso, penetró en el corazon del pueblo español, y ha realizado por su parte la espada de sus valientes hijos en los campos de Ardoz, y el sin par denuevo de la inmortal Sevilla, de hoy mas invicta por excelencia, émula de Sagunto y de Numancia.

Despues de brindar invitó el Sr. Carelly á los concurrentes á pasar á los salones en que se servia el café. El tiempo que iba á hablar el Sr. Angulo, diputado por la junta de Barcelona. Creyendo que podria ser de alguna importancia su brindis, atendidas las circunstancias de aquella ciudad, hemos procurado averiguar cuál era su intencion, y ha tenido á bien decirnos que habiera hablado en los términos siguientes: Brindo por la esforzada Barcelona, que con su valor pudo instalar el Ministerio Lopez: brindo por que los acentos de paz, union y tolerancia que resuenan en este recinto, penetren en el corazon de todos los españoles, y en particular en el de los barceloneses.

La sociedad se separó despues de las once de la noche. Creemos que no será perdida para la causa de la reconciliacion y de la tolerancia, porque los hombres dejan de hacerse muchas veces justicia por no acercarse para entenderse. Hemos dado esta larga relacion del banquete porque creemos útil se introduzca esta costumbre en España, puesto que tan buenos resultados da en Inglaterra, de donde tiene origen, y en Francia, donde ya son muy frecuentes por haberlos abonado la experiencia. El hombre aislado, el que se reconcentra en sí mismo, suele ser con facilidad exclusivo y fanático, pues la sociedad es la civilizacion. (Eco del Com.)

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 6 de Agosto de 1843.

Rs. vn. Mrs.

Han ingresado en este día, depositados por 335 individuos, de los cuales los 14 han sido nuevos imponentes. 19,535 Se han devuelto á solicitud de 38 interesados. 24,287.32

El director de semana, Diego del Rio.

BIBLIOGRAFIA.

DOCUMENTOS

RELATIVOS A LAS OPERACIONES

DE LA LEGION DE HONOR DE CASTILLA

que mandaba en 1810 el brigadier D. Tomas Garcia Vicente, que la creó. Por el mismo brigadier.

Este interesante folleto, que contiene pormenores curiosos é importantes acerca de la guerra de la Independencia, se halla venal á 4 rs. en las librerías de Cuesta, calle Mayor, y de Sanchez, Concepcion Geróznima, y en el gabinete de lectura de Mr. Munier, Carrera de San Gerónimo.

Acontecimientos de Madrid.—Diario de los sucesos ocurridos desde el día 11 de Julio de 1843 hasta el día 23 del mismo. Entrada del valiente general D. Francisco Javier Azpíroz. Bases y pormenores que se han acordado entre dicho general y el ayuntamiento, y formacion de la junta provisional de Gobierno. Por un testigo ocular.

Véndese en esta corte en la librería de Castillo, calle de Carretas, núm. 39, y en las principales librerías del reino, á 2 rs. vn.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 5 de Agosto á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00. Titulos al portador del 5 por 100, 26½ y 26½ á 60 d. f. 6 vol.; 27½ á 60 id. á prima de ½ con 15 cupones. Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00. Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00. Titulos al portador del 4 por 100, 00. Idem id. del 5 por 100, 21 nueve dieciseisavos y 21 once dieciseisavos al contado: 21½, ¾, ¾, 22 y 22½ á v. f. vol. y fin: 22, 21½ y 22½ á v. f. vol. á prima de ¼, ½, ¾ y ½ por 100. Inscripciones de la deuda flotante del Tesoro, 00. Cupones llamados á capitalizar, 00. Idem no llamados á capitalizar, 00. Vales Reales no confundidos, 00. Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00. Idem sin interes, 00. Acciones del Banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 37½ á 7. Granada, 1½ pap. d. Paris, 16-8. Málaga, id. id. Santander, ¾ b. Alicante, ½ d. Santiago, ¾ d. Barcelona á ps. fs., 1 pap. id. Sevilla, 1½ id. Bilbao, 1 pap. id. Valencia, id. id. Cádiz, 1½ d. Zaragoza, 1 pap. id. Coruña, 1 din. id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche. 1º Sinfonia á completa orquesta. 2º Se pondrá en escena el drama nuevo en tres actos, precedido de un prólogo, traducido del frances, titulado

EL SECRETO DE UNA MADRE.

3º Terminará el espectáculo con

LA INGLESA,

paso bailable dirigido por D. Angel Estrella, y bailado por los niños Doña Petra Padilla, Doña Sabina Moreno, Doña Francisca Prieto, D. Angel Estrella, D. Antonio Estrella y D. Andres Estrella.

Nota.—En la presente semana se pondrá en escena el drama nuevo, de espectáculo, en tres actos, traducido del frances, titulado

EL INGENIERO

6

LA DEUDA DE HONOR.

CRUZ. A las ocho y media de la noche. Se pondrá en escena la comedia nueva, en tres actos, de grande espectáculo marítimo, traducida libremente del frances con el titulo de

EL CAPITAN DE FRAGATA.

Reunir en una misma producción un asunto puramente cómico con un diálogo animado y lleno de sales y chistes, y ademas un aparato teatral nuevo é importante, ha sido el objeto de la empresa al elegir esta funcion. El Sr. Lombia se ha encargado del desempeño del protagonista, papel característico, escrito en Paris para Mr. Bouffé, y sobre el cual gira toda la accion, colocándolo en situaciones sumamente cómicas. Con el fin de que el espectáculo marítimo de que está exornada esta comedia supere al que ya ha visto el público con tanto agrado en el Naufragio de la fragata Medusa, se han hecho importantes reformas al original, que al mismo tiempo dan mayor realce á la accion.

Las decoraciones nuevas se presentan en el segundo y tercer acto, y son pintadas y dirigidas por D. José Abrial: la primera figura la cámara del consejo del Guerrero, bergantín frances, vista en el mar por la parte de la popa, y estando el buque anclado cerca del puerto; y la segunda el mismo bergantín visto de costado y sobre cubierta en alta mar de noche, y alumbrada la escena por la luna. A su tiempo la luna desaparece, oscureciendo la noche, y despues de un combate naval en que el bergantín hace fuego, figura partir, viéndose en panorama proximo la tierra, hasta presentarse el puerto y ciudad de Tolon, alumbrados por el sol al salir, imitando con toda la propiedad posible.

CIRCO. A las ocho y media de la noche.

EL PIRATA,

ópera dividida en tres cuadros y dos actos, del maestro Bellini.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.